



DECRETO N° 781 /

LAJA, Marzo 13 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Contrato N° 9810 de fecha 08 de marzo de 2012 suscrito entre Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. y la Municipalidad de Laja.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar Cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a contrato de prestación de servicios con la empresa Eléctrica de la Frontera S.A., por suministro eléctrico para dependencias del Departamento de Educación Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de fecha 08 de marzo de 2012 suscrito entre Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. y la Municipalidad de Laja, por la conexión del empalme, conforme a lo prescrito por el artículo 111 inciso 3° del reglamento eléctrico, cuya potencia a cubrir es de 34.4 kw.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que la vigencia del contrato señalado anteriormente comenzará a regir desde el 16 de marzo de 2012 y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2013 y se entenderá renovado por períodos iguales y sucesivos de 1 año cada uno, si ninguna de las partes comunicase su voluntad de ponerle término mediante carta certificada, enviada a los menos treinta (30) días antes de la fecha de vencimiento del período o de su prórroga.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente adquisición al subtítulo 22 "bienes y servicios de consumo" ítem 05 "servicios básicos", del presupuesto general vigente del departamento de educación Municipal.
- 4.- **CÚMPLASE** estrictamente lo estipulado en el Contrato N° 9810 indicado en el punto 1 de los vistos, y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/NUB/PLM/rsm *13/03/2012

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM!



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534300 - Fax: 534309